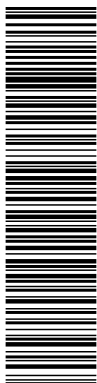


DOCUMENTO Personal_Anejos: ANUNCIO ADAPTACIÓN DE MEDIOS POR DISCAPACIDAD 1 PLAZA AUXILIAR ARCHIVO Y BIBLIOTECA, OEP 2023, CONCURSO OPOSICIÓN.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9OCEW-J16M1-VCD5V Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2026 a las 14:15:24 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Directora del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Presidente/a del Tribunal Seleccionador 18/05/2026 13:30
	ESTADO FIRMADO 18/05/2026 13:30



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

ASUNTO: PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA DE AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN: ACUERDO DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE MEDIOS.

En fecha 18 de mayo de 2026 se reúne el Tribunal seleccionador a las 08:15 horas, a fin de proceder al estudio de las adaptaciones de medios por discapacidad solicitada por varios opositores/as en calidad de admitidos definitivos en el proceso selectivo de 1 plaza de Auxiliar de Archivo y Biblioteca, OEP 2023, se resuelve lo siguiente:

Primero.- De conformidad con la legislación vigente en la materia (Orden PIC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad) se concede al siguiente opositor un tiempo adicional de **quinze minutos** en total para la realización de ambos ejercicios.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
***8139**	GOMEZ GINIESTA, FRANCISCO DE PAULA.

Segundo.- De conformidad con la Base quinta apartado tercero de las Bases Específicas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 205 de fecha 28 de octubre de 2025, se le estima a la siguiente opositora la petición realizada en fecha 23 de febrero de 2026 bajo número de registro de entrada 2026008506E

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
***5193**	EL GHOULBZOURI TORRES, IMAN DINA.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL